



FACULTAD DE EDUCACIÓN, PSICOLOGÍA Y
CIENCIAS DEL DEPORTE
GUIA DOCENTE

CURSO 2024-25

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL
SANITARIA**

DATOS DE LA ASIGNATURA

Nombre:

PRÁCTICAS EXTERNAS 2

Denominación en Inglés:

EXTERNAL PRACTICES 2

Código:

2150302

Tipo Docencia:

Presencial

Carácter:

Obligatoria

Horas:

Totales

Presenciales

No Presenciales

Trabajo Estimado

150

45

105

Créditos:

Grupos Grandes

Grupos Reducidos

Aula estándar

Laboratorio

Prácticas de campo

Aula de informática

0

18

0

0

0

Departamentos:

PSICOLOGIA CLINICA Y EXPERIMENTAL

Áreas de Conocimiento:

PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO

Curso:

2º - Segundo

Cuatrimestre

Primer cuatrimestre

DATOS DEL PROFESORADO (*Profesorado coordinador de la asignatura)

| Nombre: | E-mail: | Teléfono: |
|--------------------------------|--------------------|-----------|
| * Maria Carmen Santin Vilarino | santin@dpsi.uhu.es | |

Datos adicionales del profesorado (Tutorías, Horarios, Despachos, etc...)

Carmen Santín Vilariño

Las tutorías se atenderán presencialmente, previa cita, en el despacho nº 30 del pabellón 2 bajo de la Facultad de Educación, Psicología y Ccias del Deporte. También podrán atenderse de manera virtual previo acuerdo con el alumnado y a través del programa ZOOM instalado en la plataforma de la UHU.

Tfno: 959218434

correo: santin@uhu.es

- **Despacho:** nº 30 Pabellón 2, Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

1. Descripción de Contenidos:

1.1 Breve descripción (en Castellano):

En las practicas externas, el alumnado tendrá la oportunidad de poner en práctica todo lo aprendido sobre evaluación, diagnóstico e intervención a lo largo del grado y del máster.

1.2 Breve descripción (en Inglés):

In the external placements, students will have the opportunity to put into practice everything they have learnt about assessment, diagnosis and intervention throughout the degree and the master's degree.

2. Situación de la asignatura:

2.1 Contexto dentro de la titulación:

La Practicas II se ubican en el primer semestre del primer año del Máster Oficial en Psicología General Sanitaria

2.2 Recomendaciones

Ninguno/Ninguna

3. Objetivos (resultado del aprendizaje, y/o habilidades o destrezas y conocimientos):

- Integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse a la complejidad de la práctica profesional.
- Llevar a cabo un proceso de evaluación comprensiva e integradora, utilizando los diferentes recursos a su alcance para realizar un adecuado diagnóstico.
- Interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
- Realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito sanitario y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento
- Aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación y ante diferentes destinatarios.
- Evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
- Elaborar informes con diferentes propósitos y atendiendo a distintas audiencias
- Trabajar en equipo con otros profesionales de forma cooperativa.
- Aplicar las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar progresando profesionalmente de modo autónomo.

- Identificar las implicaciones éticas de la actuación profesional, así como ajustarse a las obligaciones deontológicas en el ámbito de la psicología sanitaria.

4. Competencias a adquirir por los estudiantes

4.1 Competencias específicas:

COM03: Comprometerse con la ética y la responsabilidad social como ciudadano y como profesional, con objeto de saber actuar conforme a los principios de respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres y respeto y promoción de los Derechos Humanos, así como los de accesibilidad universal de las personas discapacitadas, de acuerdo con los principios de una cultura de paz, valores democráticos y sensibilización medioambiental.

COM04: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

COM05: Gestionar adecuadamente la información adquirida expresando conocimientos avanzados y demostrando, en un contexto de investigación científica y tecnológica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de estudio.

COM06: Dominar el proyecto académico y profesional, habiendo desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinarios y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento.

COM07: Contemplar la perspectiva de género en el desempeño de la actividad profesional de la Psicología Sanitaria.

COM08: Utilizar de manera avanzada las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando, al nivel requerido, las Competencias Informáticas e Informacionales.

COM09: Mostrar un sentido crítico razonable y curiosidad intelectual sobre los factores que intervienen o causan los trastornos psicológicos y de la salud e influyen en la intervención psicológica.

COM10: Ser capaz de lograr un adecuado nivel de comprensión de la demanda del destinatario en cada situación o contexto de aplicación.

COM11: Mostrar interés por el aprendizaje continuo, la actualización de conocimientos y la formación profesional continuada.

COM12: Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

COM13: Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

COM14: Argumentar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

COM15: Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales y dominar las habilidades necesarias para el trabajo de equipo y en grupos multidisciplinarios

COM16: Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.

COM17: Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.

COM18: Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.

COM20: Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología General Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.

COM21: Planificar, realizar y en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.

COM22: Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso

COM23: Conocer la normativa vigente en el ámbito sanitario español.

COM24: Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

COM25: Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias

COM26: Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

4.2 Competencias básicas, generales o transversales:

C01: Conoce los fundamentos de la Psicología General Sanitaria

C02: Conoce el marco legislativo que regula la profesión

C03: Conoce el marco de actuación del psicólogo general sanitario y sabe derivar al especialista correspondiente

C04: Conoce los aspectos e implicaciones éticas de la práctica profesional

C32: Conoce y utiliza los recursos de información y documentación en Psicología de la Salud y saber extraer de ellos utilidades aplicables a la práctica clínica

C33: Valora de forma crítica la información científica o divulgativa en torno a la Psicología de la Salud.

C35: Selecciona los instrumentos de evaluación y diagnóstico adecuados.

C39: Identifica las implicaciones éticas de la actuación profesional, así como ajustarse se ajusta a las obligaciones deontológicas en el ámbito de la psicología sanitaria.

HD01: Aplica las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar progresando profesionalmente de modo autónomo.

HD02: Aplica las habilidades de comunicación terapéuticas y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción terapeuta/paciente efectiva, en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico, e intervención y seguimiento.

HD13: Aplica la resolución de problemas en nuevos contextos.

HD19: Integra y aplica los conocimientos adquiridos para enfrentarse a la complejidad de la práctica profesional.

HD20: Lleva a cabo un proceso de evaluación comprensiva e integradora, utilizando los diferentes recursos a su alcance para realizar un adecuado diagnóstico.

HD21: Interpreta los resultados de una evaluación y planificar planifica la intervención adecuada al caso.

HD22: Realiza el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito sanitario y saber sabe proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento.

HD23: Aplica las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación y ante diferentes destinatarios.

HD24: Evalúa críticamente los resultados del propio trabajo

HD25: Elabora informes con diferentes propósitos y atendiendo a distintas audiencias.

HD26: Trabaja en equipo con otros profesionales de forma cooperativa.

5. Actividades Formativas y Metodologías Docentes

5.1 Actividades formativas:

- Trabajo Autónomo Alumnado
- Prácticas en centros formativos

5.2 Metodologías Docentes:

- Estudio de casos
- Lectura de artículos y textos especializados
- Tutorías individuales y colectivas
- Manejo de software informático especializado

5.3 Desarrollo y Justificación:

6. Temario Desarrollado

Los contenidos de las Prácticas Externas se centrarán en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología General Sanitaria. Bajo la supervisión de un psicólogo cualificado, los estudiantes pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en los diferentes módulos del Máster sobre evaluación, diagnóstico e intervención psicológica, desarrollando las habilidades propias del ejercicio profesional. La actividad específica a desarrollar en cada caso dependerá de las características del centro al que se incorpore cada estudiante.

7. Bibliografía

7.1 Bibliografía básica:

Cada centro de prácticas proporcionará la bibliografía pertinente

7.2 Bibliografía complementaria:

Cada centro de prácticas proporcionará la bibliografía pertinente

8. Sistemas y criterios de evaluación

8.1 Sistemas de evaluación:

- Valoración de tutor de prácticas
- Memoria de prácticas

8.2 Criterios de evaluación relativos a cada convocatoria:

8.2.1 Convocatoria I:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que

considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.2.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados".

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas "Prácticas Externas" o "Practicum" de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la

realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.

2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.2.4 Convocatoria extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3 Evaluación única final:

8.3.1 Convocatoria I:

8.3.2 Convocatoria II:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre

en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.3 Convocatoria III:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del “Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva” (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: “

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a tutorías, participación en seminarios y jornadas);
3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

8.3.4 Convocatoria Extraordinaria:

NORMATIVA DEL MÁSTER OFICIAL EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA SOBRE LA ASISTENCIA A CLASE/PRÁCTICAS

De acuerdo al artículo 8 del "Reglamento de evaluación para las titulaciones de grado y máster oficial de la universidad de Huelva" (http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Textos_Pagina_Normativa/Normativa_2019/Rgto_evaluacion_grado_mofs_ccgg_19_03_13.pdf) el alumnado podrá acogerse a la modalidad de evaluación única final. Como establece el artículo 8.2 de la citada normativa: "

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo comunicará de acuerdo con el

procedimiento previsto en la guía docente de la asignatura o en su defecto, a través de su cuenta de correo electrónico de la Universidad de Huelva al profesorado responsable de la misma. Esto implicará la renuncia expresa a la evaluación continua, sin posibilidad de que el estudiante pueda cambiar de sistema. En el caso de asignaturas con docencia compartida por varios departamentos, el estudiante lo solicitará a todos los docentes implicados”.

No obstante, tal y como establece el artículo 8.4, las asignaturas con prácticas de carácter clínico-sanitario obligatorias, así como en las asignaturas “Prácticas Externas” o “Practicum” de cualquier titulación, el estudiante que se acoja a esta modalidad de evaluación única final deberá, no obstante, realizar dichas prácticas según la programación establecida en la guía docente de la asignatura.

Considerando lo anterior, la asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** es de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

La asistencia a las prácticas de carácter clínico-sanitario consideradas en esta guía como **no recuperables** son de carácter obligatorio, siendo por lo tanto evaluadas de manera presencial.

El responsable final de la nota del alumno o alumna es el Tutor Académico. En la calificación de las prácticas, se tendrán en cuenta diferentes aspectos:

1. Valoración del Tutor del Centro Colaborador acerca de la predisposición (40% de la nota total).
2. Calidad de la memoria final entregada, interés y rendimiento del alumno o alumna, valoración del propio Tutor Académico acerca del cumplimiento del alumno o alumna en las diferentes sesiones de seguimiento realizadas a lo largo del curso y cualquier otro dato que considere oportuno recabar y del que se informará al inicio del prácticum al alumno o alumna (60%).

Finalmente, la calificación, al igual que en cualquier otra asignatura, será de: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente o matrícula de honor, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones.

En caso de que la calificación sea "suspenso" el Tutor Académico especificará si dicha calificación corresponde a:

1. No superar los requisitos mínimos en la realización de la práctica llevada a cabo en el centro (p.e. no asistencia durante una gran parte del tiempo o no aprovechamiento mínimo en la realización de esas prácticas). En este caso, no cabe la recuperación durante el curso académico, ni examen en convocatoria extraordinaria. El curso siguiente, el/la alumno/a tendría que matricularse nuevamente del Prácticum.
2. Realización inadecuada y/o insuficiente de la memoria, aunque la realización de la práctica sea suficiente. En este caso cabe la realización de una segunda convocatoria en septiembre en la que el/la estudiante presentará de nuevo la memoria de la Práctica para su evaluación.

En el caso de existir más alumnos/as con Matrícula de Honor que número de matrículas, serán los tutores internos quienes arbitrarán su concesión.

Criterios de evaluación: las calificaciones en la asignatura serán otorgadas por el tutor académico, el cual tendrá en consideración los siguientes aspectos:

1. Valoración de la memoria de actividades
2. Grado de cumplimiento de las obligaciones académicas (realización de trámites, asistencia a

tutorías, participación en seminarios y jornadas);

3. Valoración del tutor colaborador sobre el trabajo realizado en el centro externo.
4. Actitud del alumnado. Cualquier alumno/a que manifieste actitudes inadecuadas, tales como comportamientos verbales y no verbales con carácter agresivo, será motivo de apertura de expediente disciplinario y de no aprobación de esta asignatura.

9. Organización docente semanal orientativa:

| Fecha | Grupos Grandes | G. Reducidos | | | | Pruebas y/o act. evaluables | Contenido desarrollado |
|------------|-------------------|--------------|------|---------|-----------|--------------------------------|---------------------------|
| | | Aul. Est. | Lab. | P. Camp | Aul. Inf. | | |
| 01-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 07-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 14-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 21-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 28-10-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 04-11-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 11-11-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 18-11-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 25-11-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 02-12-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 09-12-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 16-12-2024 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 06-01-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 13-01-2025 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización Prácticas | |
| 20-01-2025 | 4.09 | 0 | 0 | 0 | 0 | Realización de Memoria | |

TOTAL 4.09 0 0 0 0